Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a la demandante.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta) de 15 de marzo de 2006 — Italia/Comisión

(Asunto T-226/04)

«Recurso de anulación — Reglamento (CE) nº 316/2004 — Organización común del mercado vitivinícola — Protección de las menciones tradicionales — Modificación de la clasificación de determinadas menciones tradicionales complementarias — Utilización en el etiquetado de vinos procedentes de países terceros — Vicio de procedimiento — Principio de proporcionalidad — Acuerdo ADPIC»

1. *Agricultura — Organización común de mercados — Vino — Designación y presentación de los vinos — Reglamentos (CE) nºs 1493/1999 y 753/2002 [Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo; Reglamentos (CE) nºs 753/2002 y 316/2004 de la Comisión] (véanse los apartados 35 a 40)*

2. *Procedimiento — Alegación de motivos nuevos en el curso del proceso (Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Primera Instancia, art. 48, ap. 2) (véase el apartado 64)*

3. *Agricultura — Organización común de mercados — Vino — Designación y presentación de los vinos — Reglamentos (CE) nºs 1493/1999 y 753/2002 [Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo, anexo VII, punto B, número 1, letra b); Reglamento (CE) nº 753/2002 de la Comisión, arts. 23 y 24] (véase el apartado 72)*

4. *Acuerdos internacionales — Celebración — Directrices marcadas por el Consejo a la Comisión para la celebración de acuerdos bilaterales [Art. 300 CE, ap. 1; Reglamentos (CE) n^{os} 753/2002 y 316/2004 de la Comisión] (véanse los apartados 74 a 78)*

5. *Agricultura — Organización común de mercados — Vino — Designación y presentación de los vinos — Reglamentos (CE) n^{os} 1493/1999 y 753/2002 [Reglamento (CE) n° 1493/1999 del Consejo; Reglamentos (CE) n^{os} 753/2002 y 316/2004 de la Comisión] (véanse los apartados 86 a 88)*

6. *Recurso de anulación — Motivos [Art. 230 CE; Reglamento (CE) n° 316/2004 de la Comisión] (véanse los apartados 100 a 103)*

Objeto

Recurso de anulación parcial del Reglamento (CE) n° 316/2004 de la Comisión, de 20 de febrero de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 753/2002 que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1493/1999 del Consejo, en lo que respecta a la designación, denominación y protección de determinados productos vitivinícolas (DO L 55, p. 16), en la medida en que modifica los artículos 24, 36 y 37 del Reglamento (CE) n° 753/2002 de la Comisión, de 29 de abril de 2002 (DO L 118, p. 1), por lo que se refiere a la protección de las menciones tradicionales.

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a la Republica Italiana.